

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública presente nueva documentación subsanando las deficiencias detectadas por los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la L.P.A., de 17.7.58, sirviendo el presente edicto de notificación a las siguientes personas afectadas que por encontrarse en paradero desconocido, por fallecimiento u otros causas no han podido ser notificados personalmente e individualmente:

Hnos. Morales
D. Rafael Ranchal Luna
D. José Cruz Gutiérrez

Córdoba, 13 junio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2283/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la visto del dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo en relación con el Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización, promovido por D. José Pedraza Ramírez, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primera: Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas durante el período de información pública.

Segunda: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle San Fausta de la Florida, promovido por D. Juan José Pedraza Ramírez.

Tercero: Publicar esta acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Cuarto: Advertir al promotor de que, antes de iniciar la ejecución de los obras de urbanización, deberá obtener la oportuna licencia y depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 106% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios e IVA), en el caso de simultanear la urbanización y la edificación, asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Quinto: Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza n.º 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Dicha ingresa deberá efectuarse con anterioridad a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 16 julio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2333/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día 3 de junio 1993, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Polígono F-I San Carlos, promovida por D. Manuel Hernández Fanta.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Tablón de Anuncios y Prensa Local, con citación personal a los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación provisional, subsane las deficiencias técnicas observadas.

Córdoba, 19 de julio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2398/93).

El pasado día uno de julio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcela Industrial en Avda. de la Torrejilla n.º 5 e Ingeniero Torraja y Miret, promovido por Tramasa, dejando sin efecto la declaración de caducidad acordada por el Consejo de Gerencia con fecha 6 de abril de 1993.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Córdoba, 28 de julio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2400/93).

El pasado día uno de julio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana ocho de la Unidad de Actuación B-cinco (El Potriorco) del P.G.O.U., de Córdoba.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Diario de mayor tirada de circulación de la provincia, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Córdoba, 28 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2318/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente el Plan Parcial del Sector 11 del P.G.O.U. de Almería, promovido por D. José Requena García en representación de Inmobiliaria CIJA, S.A.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que durante dicho plazo puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 15 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

EDICTO. (PP. 2401/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Modificado al Proyecto de Urbanización del Sector 21-Polígono A, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, pro-

movido por STAIG, S.A.; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente, durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, 19 de julio de 1993. — El Alcalde-Presidente

EDICTO. (PP. 2406/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Modificado al Proyecto de Urbanización de la U.A. 75 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Junta de Compensación de la U.A. 75; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, 19 de julio de 1993. — El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP

ANUNCIO. (PP. 2427/93).

Intentada la notificación y no habiendo podido practicarse, por encontrarse el interesado en paradero desconocido por el presente se procede a notificar, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92) a la entidad Emiso, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Puerto Escudo, núm. 2, Sevilla, el siguiente acuerdo:

En el BOCAIB núm. 71 de 10 de junio de 1993, aparece inserto el anuncio de aprobación inicial del «Plan Parcial del Sector 4.33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Planeamiento Municipal denominado (Rocas Molas)», promovido por «Ibiza Inversor, S.A.».

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento, como propietario directamente afectado, se le notifica para que en el plazo de un mes a partir del recibo de esta notificación, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Se podrá consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina».

En San José, 29 de julio de 1993. — El Alcalde, José Serra Escandell.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO. (PP. 2473/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 28 promovido por PROMOTORA MALPESA, S.L., por lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 2 de agosto de 1993

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2480/93).

D. Rafael Belloso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla)

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 julio 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan Mº Martín Mazuelos a instancia de D. José Moreno Rodríguez, referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Molino, la fábrica y Callejón del Alpechín.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Rubio, 29 de julio de 1993. — El Alcalde, Rafael Belloso González.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2481/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 29 de julio actual, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D. José María Mateo Zúñiga, en nombre y representación del HIBEMA S.A., sobre solar sito en calle San Fernando nº 12 y Morón nº 83 de este Municipio.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formularse contra el mismo las alegaciones que procedan.

La Puebla de Cazalla, 30 de julio de 1993. — El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2499/93).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

HACE PUBLICO:

Que aprobado inicialmente, por este Ayto. Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización «La Ladera», promovido por Urbanismo Avila Castro, S.L. se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones procedentes de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92